

# Analizan legislación para declaración de ausencia por desaparición

---



0



A- A A+

12 de Febrero del 2015

Es urgente legislar para crear la figura de declaración de ausencia para reconocer la personalidad jurídica de la víctima desaparecida así como sus derechos y los de sus familiares, declaró la presidenta de

la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza.

La Ombudsman participó en el “Foro en materia de declaración de ausencia por desaparición” convocado por el Congreso del Estado y la Oficina en México del Alto Comisionado en México de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos, en el que se discutieron los avances y retos para consolidar la legislación necesaria.

Martínez Garza expuso que de acuerdo a las recomendaciones y señalamientos hechos por las Naciones Unidas a México en el tema de personas desaparecidas, es obligatorio que se generen los mecanismos legales para hacer exigibles los derechos humanos y avanzar en la impartición de justicia a través de herramientas que permitan documentar y dar efectivo seguimiento a cada uno de los casos.

Recordó que con este propósito la CEDHNL presentó ante el Poder Legislativo del estado una iniciativa de ley que fundamenta la importancia y aplicación de la figura de declaración de ausencia que es uno de los principales retos del Estado en la protección y defensa de los derechos de las víctimas y sus familias.

La titular de la CEDHNL reconoció la labor de los representantes del Poder Legislativo y las diversas instituciones locales y nacionales de defensa de los derechos humanos, y los miembros de la sociedad civil organizada, que han sostenido actividades de análisis y aproximación hacia la aprobación de esta declaratoria apremiante en el estado.